

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



Resolución Ejecutiva Regional N° 638 2019-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay,

1 4 OCT. 2019

VISTO:

El Memorando Nº 1787-2019-GRAP/06/GG y Nº 1788-2019-GRAP/06/GG, emitido por la Gerencia General Regional mediante el cual autoriza la incorporación presupuestal en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac, por concepto de mayores de ingresos del Tipo de Recurso 22 Regalía Contractual y 18-H Canon Minero;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley N° 30879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2019;

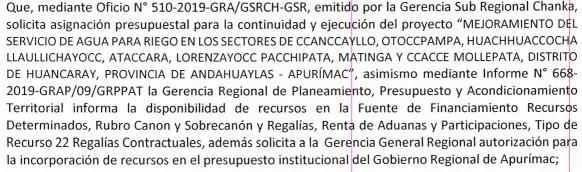


Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 037-2019-G R-APURIMAC/GR, de fecha 04 de Enero del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, literal a) y b) del numeral 1) de la Décima Tercera Disposición Final de la Ley Nº 29289, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2009, con vigencia permanente dispuesta por la Centésima Decima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29812 — Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2012, seña a que los Gobiernos Regionales quedan facultados a utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del Canon y Sobrecanon y Regalía minera, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, priorizando infraestructura básica y destinar hasta el cinco por ciento (5%) para financiar la elaboración de perfiles de los proyectos de inversión pública que enmarquen en los respectivos planes de desarrollo concertados;







Que, mediante Memorándum N° 1787-2019-GRAP/06/GG la Gerencia General autoriza proceder con la Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional de Tipo 002 Créditos Suplementarios por el importe total de S/ 900 000,00 (Novecientos Mil y 00/100 Soles);





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



Que, mediante Oficio N° 356-2019.G.R.A/DIREPRO-AP/DISUREPRO-AND la Dirección Regional Sub Regional de la Producción Andahuaylas, solicita asignación presupuestal para la Formulación de Estudios de Pre-Inversión, asimismo mediante Informe N° 669-2019-GRAP/09/GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa la disponibilidad de recursos en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro Canon y Sobrecanón y Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso 18-H Canon Minero, y solicita a la Gerencia General Regional autorización para la incorporación de recursos en el presupuesto institucional del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, mediante Memorándum N° 1788-2019-GRAP/06/GG la Gerencia General autoriza proceder con la Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional de Tipo 002 Créditos Suplementarios por el importe total de S/ 48 279,00 (Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Nueve y 00/100 Soles);

Que, con Informe N° 1966-2019-GRAP-09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, para la incorporación de los recursos mediante modificación presupuestaria de Tipo 002 Crédito Suplementario, en la Unidad Ejecutora: 002 – 748 Sede Chanka, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta, de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso 22 Regalía Contractual y 18-H Canon Minero, por el monto de Novecientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Nueve y 00/100 Soles (S/ 948 279,00);

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46º del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el Artículo 19º de la Directiva Nº 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, precisa que las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de Descentralización, Decreto Legislativo Nº 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", Ley Nº 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, Directiva Nº 001-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral Nº 003-2019-EF/50.01, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nº 27902 y 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Objeto

Autorizase la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de Novecientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Nueve y 00/100 Soles (S/ 948 279,00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS : En Sol<mark>e</mark>s

FTE FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS 948,279
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS 948,279

Y PARTICIPACIONES

TIPO DE RECURSO : 22 REGALÍA CONTRACTUAL 900,000

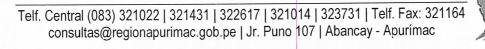
GENERICA : 1.5. OTROS INGRESOS 900,000













GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



SUB GENERICA	: 1.5.1. RENTAS DE LA PROPIEDAD	900,00 <mark>0</mark>
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.5.1.2. RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL	900,00 <mark></mark> 0
ESPECIFICA	: 1.5.1.2.1. REGALÍAS	900,00
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.5.1.2.1.2. REGALÍA DE LA ACTIVIDAD MINERA	900,00 <mark></mark> 0

: 18-H CANON MINERO	48 ,27 9
: 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	48,27 <mark>9</mark>
: 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48,27 <mark>9</mark>
: 1.4.1.4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	48,27 <mark>9</mark>
: 1.4.1.4.1 CANON Y SOBRECANON	48,27 <mark></mark> 9
: 1.4.1.4.1.3 CANON MINERO	48,27 <mark>9</mark>
	 : 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS : 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES : 1.4.1.4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS : 1.4.1.4.1 CANON Y SOBRECANON

948 ,27 9

EGRESOS	En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DE DEPARTAMENTO DE
APURÍMAC

UNIDAD EJECUTORA : 002 SEDE CHANKA 948,279

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS 900,000
PARA USO AGRARIO
PROYECTO : 2.321419 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA 900,000

: 2.321419 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE CCANCCAYLLO, OTOCCPAMPA, HUACHHUACCOCHA LLAULLICHAYOCC, ATACCARA, LORENZAYOCC PACCHIPATA, IMATINGA Y CCACCE MOLLEPATA, DISTRITO DE HUANCARAY, PROVINCIA DE

ANDAHUAYLAS - APURIMAC

OBRA	: 4.000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	900,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	900,00 <mark>0</mark>
CATEGORÍA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	900,00 <mark>0</mark>
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	900,00 <mark>0</mark>
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	900,000

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

TOTAL PLIEGO

PROYECTO : 2.001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION

ACCIÓN DE INVERSIÓN : 6.000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION 48,279

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS 48,279

CATEGORÍA : 6 GASTOS DE CAPITAL 48,279
TIPO DE TRANSACCIÓN : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 48,279
GENERICA : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 48,279

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 948,279

Artículo 2º. Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.









948,279





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



Artículo 3º. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º. Presentación de la Resolución

Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE







BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ GOBERNADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GR/BLN GRPPAT/RVC SGPPTO/ESP



' SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario

Version 18.08.00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA Nº 0000000209

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO: 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA: 002 REGION APURIMAC- SEDE CHANKA [000748]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -

FECHA : 14/10/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 638-2019

Fecha: 16/10/2019

Hora: 17:30:53

Pag.: 1 de 1

MES : OCTUBRE FECHA DE SOLICITUD4/10/2019

TIPO DE MODIFICACION2 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGALOTROS

JUSTIFICACIÓN : A MERITO DEL MEMORANDUM Nº 1787-2019-GRAP/06/GG

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	0	900,000
2321419 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE	0	900,000
4000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	0	900,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	900,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	900,000
TOTAL	0	900,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CGTT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	900,000
	1.5 OTROS INGRESOS	0	900,000
		TOTAL	000 000





MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA Nº 0000000210

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO: 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA: 002 REGION APURIMAC- SEDE CHANKA [000748]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO --

FECHA : 14/10/2019

TOTAL

DOCUMENTO : 107 / RER 638-2019

Fecha: 16/10/2019 Hora: 17:31:03

48,279

Pag.: 1 de 1

MES : OCTUBRE FECHA DE SOLICITU**D**4/10/2019

TIPO DE MODIFICACIONE CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGALOTROS

JUSTIFICACIÓN : A MERITO DEL MEMORANDUM Nº 1788-2019-GRAO/06/GG

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	48,279
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	0	48,279
6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	0	48,279
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	48,279
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	48,279
	TOTAL	48,279

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	48,27
	1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	48 27



